

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2023
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE SALUD	PARTIDA	16
SERVICIO	INSTITUTO DE SALUD PUBLICA DE CHILE	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos sujetos a control sanitario, así como la oportunidad y confiabilidad de nuestros servicios; fortaleciendo el control sanitario a través de la autorización, fiscalización, vigilancia y regulación; con un enfoque de riesgo, género e interculturalidad, en el marco de un Sistema Universal de Salud que facilite el acceso a medicamentos, vacunas y otros productos del ámbito de nuestra competencia, para resguardar la salud de la población.	Productos declarados equivalentes terapéuticos.	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de productos declarados como equivalentes terapéuticos al año t, en relación al total de productos farmacéuticos factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a principios activos incorporados en decretos emitidos al año t-1.	(N° de productos declarados como equivalentes terapéuticos al año t /N° de productos farmacéuticos factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a principios activos incorporados en decretos emitidos al año t-1)*100	67.50 % (2497.00 / 3700.00)*100	78.90 % (2835.00 / 3594.00)*100	92.60 % (3198.00 / 3453.00)*100	90.30 % (3430.00 / 3800.00)*100	1
Generar	Informes de Resultados para	<u>Calidad/Producto</u>	(N° de informes de	86.90 %	96.40 %	95.00 %	85.00 %	2

<p>información confiable, trazable y oportuna desde nuestros laboratorios nacionales y de referencia; fortaleciendo el diagnóstico y la vigilancia de laboratorios bajo una perspectiva de riesgo, territorio, género e interculturalidad; para la toma de decisiones de la autoridad sanitaria en sus políticas de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la población.</p>	<p>confirmación serológica de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) resueltos.</p>	<p>2. Porcentaje de Informes de Resultados para confirmación serológica de Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), disponibles al usuario/a en el plazo de 8 días hábiles en el año t, en relación al total de Informes resueltos en el año t.</p>	<p>resultados para confirmación serológica de VIH disponibles al usuario/a en el plazo de 8 días hábiles en el año t/N° total de informes de resultados para confirmación serológica de VIH resueltos en el año t)*100</p>	<p>(7751.00 / 8923.00)*100</p>	<p>(9631.00 / 9992.00)*100</p>	<p>(10300.00 / 10842.00)*100</p>	<p>(9350.00 / 11000.00)*100</p>	
<p>Garantizar la calidad, seguridad y eficacia de los productos sujetos a control sanitario, así como la oportunidad y confiabilidad de nuestros servicios; fortaleciendo el control sanitario a través de la autorización, fiscalización, vigilancia y regulación; con un enfoque de riesgo, género e interculturalidad, en el marco de un Sistema Universal de Salud que facilite el acceso a medicamentos, vacunas y otros productos del ámbito de nuestra competencia, para</p>	<p>Fiscalizaciones realizadas</p>	<p><i>Eficacia/Proceso</i></p> <p>3. Porcentaje de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos de uso humano, realizadas en el año t; en relación al total de fiscalizaciones a realizar el año t.</p>	<p>(N° de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos de uso humano, realizadas en el año t/N° total de fiscalizaciones a entidades que operan con productos farmacéuticos y cosméticos de uso humano, a realizar el año t)*100</p>	<p>100.00 % (1123.00 / 1123.00)*100</p>	<p>100.00 % (1168.00 / 1168.00)*100</p>	<p>95.00 % (1075.00 / 1132.00)*100</p>	<p>95.10 % (1079.00 / 1135.00)*100</p>	<p>3</p>

resguardar la salud de la población.								
Fortalecer la gestión del conocimiento, investigación aplicada e innovación, en el ámbito de nuestra competencia; a través de la generación de información, cooperación, participación, alianzas estratégicas interinstitucionales e internacionales (con enfoque de género y territorialidad); para la toma de decisiones del sistema de salud y otros organismos.	Muestras de decomisos en custodia resueltas	<i>Eficacia/Producto</i> 4. Porcentaje de muestras de decomisos en custodia resueltas en el año t, respecto del total de muestras de decomisos en custodia pendientes de resolver al año t.	(Número de muestras de decomisos en custodia resueltos en el año t/Número total de muestras de decomisos en custodia pendientes de resolver al año t)*100	14.90 % (3641.00 / 24485.00)*100	9.40 % (3755.00 / 40135.00)*100	6.10 % (3000.00 / 49000.00)*100	6.50 % (3500.00 / 54000.00)*100	4
Fortalecer las capacidades técnicas de organismos públicos y privados relacionados, a través de la supervisión, evaluación, capacitación, transferencia tecnológica, elaboración de documentos técnicos de referencia, producción de insumos de laboratorio, entre otros; para robustecer la capacidad, gestión y decisión del sistema de salud y de otros organismos relacionados.	Capacitaciones realizadas	<i>Eficacia/Producto</i> 5. Porcentaje de actividades de capacitación incluidas en la resolución vigente anual de capacitación externa (RACE), realizadas en el año t; en relación al total de actividades de capacitación programadas en la RACE para el año t.	(N° de capacitaciones incluidas en Res. RACE, realizadas en el año t/N° total de capacitaciones programadas en Res. RACE para el año t)*100	100.00 % (13.00 / 13.00)*100	97.70 % (43.00 / 44.00)*100	97.00 % (64.00 / 66.00)*100	91.10 % (51.00 / 56.00)*100	5
Generar información	Informes de Resultados para análisis de Especificidad de	<i>Calidad/Productos</i>	(N° de Informes de Resultados para	98.40 % (1204.00 /	96.50 % (1982.00 /	95.90 % (2000.00 /	94.00 % (2256.00 /	6

<p>confiable, trazable y oportuna desde nuestros laboratorios nacionales y de referencia; fortaleciendo el diagnóstico y la vigilancia de laboratorios bajo una perspectiva de riesgo, territorio, género e interculturalidad; para la toma de decisiones de la autoridad sanitaria en sus políticas de promoción, prevención, curación y rehabilitación de la población.</p>	<p>anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, resueltos</p>	<p>6. Porcentaje de Informes de Resultado para análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II (Luminex), disponibles al usuario en plazo de 18 días hábiles en año t, en relación al total de Informes resueltos en año t</p>	<p>análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, disponibles al usuario en el plazo de 18 días hábiles en el año t/N° total de Informes de Resultados para análisis de Especificidad de anticuerpos HLA con antígenos individuales clase I y/o II por Luminex, resueltos en el año t)*100</p>	<p>1224.00)*100</p>	<p>2054.00)*100</p>	<p>2085.00)*100</p>	<p>2400.00)*100</p>	
---	---	---	---	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	--

Notas:

1 Para la medición del denominador se considerará los productos farmacéuticos con registro vigente, factibles de demostrar equivalencia terapéutica de acuerdo a los listados de principios activos contenidos en los Decretos u otra normativa establecidos al año t-1 al momento de la formulación, para formas farmacéuticas sólidas orales; y otras solicitudes presentadas que se ajusten a los requisitos técnicos establecidos por la autoridad sanitaria.

Por lo mismo este denominador es altamente variable debido a que pueden: cancelarse registros o registrarse nuevos productos (procedimiento simplificado de registro). Además no serán considerados los productos denominados como "Maduros", debido a que no forman parte de la exigencia de demostración de equivalencia terapéutica.

2 Para la medición del indicador se considerará sólo las muestras aptas para análisis, entendiéndose como aptas, aquellas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos definidos para el ingreso de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP).

El tiempo de respuesta se mide desde que la muestra apta ingresa al ISP, a través de la Sección Gestión de Muestras, hasta que el Informe de Resultado es registrado por la Sección Gestión de Muestras y se encuentra disponible para el usuario.

3 Para la medición de este indicador, se considerarán las fiscalizaciones que de acuerdo al marco legal le corresponde realizar al Instituto de Salud Pública: Código Sanitario; Decreto con Fuerza de Ley 725 de 1967, Art 96 y Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005 del Ministerio de Salud, Art 59; Decreto Supremo N°3 de 2010, Art 3°; Decreto Supremo N°239 de 2002, Art 2°; Decreto Supremo N° 466 de 1984.

Se considera en el numerador las fiscalizaciones realizadas a entidades como: Droguerías, Laboratorios Farmacéuticos de Control de Calidad, Laboratorios Cosméticos de Producción, Laboratorios Farmacéuticos de Producción Acondicionadores, Botiquines, Centros de Bioequivalencia, Centros bioequivalencia (in vitro), Centros de investigación clínica, Establecimientos importadores/elaboradores HBO, Farmacias Región Metropolitana, Depósitos, Recetarios estériles y no estériles Región Metropolitana, Almacenes Farmacéuticos, Titulares de registro sanitario, entre otros.

En el denominador se consideran las fiscalizaciones que obedecen a una planificación anual, como también a aquellas generadas por demanda u otras disposiciones y que deriven en una fiscalización a realizar en el año t.

Una consideración de lo anterior es que al momento de formulación se considera el Código Sanitario Vigente, que establece la responsabilidad de fiscalización de las Farmacias al Instituto de Salud Pública. La eventual promulgación de la Ley de Fármacos II retira dicha responsabilidad, factor que puede hacer variar la estimación y programación de fiscalizaciones a Farmacias, Recetarios Magistrales y Almacenes Farmacéuticos. Otra consideración es que las fiscalizaciones programadas pueden anularse ya que las unidades/entidades sujetas a fiscalización, pueden cerrar dejando sin efecto la programación.

4 El denominador corresponde al total acumulado de muestras de decomisos en custodia pendientes de resolver al año t.

La base de datos se extrae del sistema informático de "Ilícitos".

Se entiende como "muestras de decomisos en custodia resueltos" a las muestras que han sido analizadas por el ISP o que han sido dadas de baja, por indicación del Ministerio Público de no analizarlas.

La medición de este indicador excluye los decomisos priorizados.

5 Para la medición del denominador se considerará la Res. Exenta de Capacitación Externa (RACE) vigente.

La Res. Exenta RACE, puede ser modificada a causa de: cursos que son reprogramados o suspendidos; por falta de inscritos por debajo del mínimo requerido; por razones sanitarias; por razones presupuestarias, entre otros.

6 Para la medición del indicador se considerará sólo las muestras aptas para análisis, entendiéndose como aptas, aquellas que cumplen con los requisitos técnicos y administrativos definidos para el ingreso de la muestra al Instituto de Salud Pública (ISP).

El tiempo de respuesta se mide desde que la muestra apta ingresa al ISP, a través de la Sección Gestión de Muestras, hasta que el Informe de Resultado es registrado por la Sección Gestión de Muestras y se encuentra disponible para el usuario.

Para la medición del indicador se considerará el análisis a pacientes que ingresan o reingresan a estudio programa trasplante y seguimiento post-trasplante.